



**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 050 -2013- A-MPM**

Iquitos; **25 ENE 2013**

VISTO:

El Informe Legal N° 003-2013-OAL-GAT-MPM, del 14 de Enero del 2013, se emite opinión legal favorable para reconocer a los Revisores Urbanos de la Municipalidad Provincial de Maynas, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607, estipula que las municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, norma concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala en su artículo 79°.- ORGANIZACIÓN DEL ESPACIO FÍSICO Y USO DEL SUELO.- Las municipalidades, en materia de organización del espacio físico y uso del suelo, ejercen las siguientes funciones: numeral 1.4.1.) Otorgamiento de licencias de construcción, remodelación o demolición;

Que, con Decreto Supremo N° 026-2008-VIVIENDA, se aprueba el Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica, artículo 10° atribuciones. El artículo 14°.- Derechos de Verificación Técnica a cargo de las Municipalidades. Los costos de Verificación Administrativa y Técnica están comprendidos en el costo de la licencia. El costo por Verificación Técnica no puede ser menor al 40% del valor de la licencia. Dicho monto es intangible y solo puede ser utilizado para los fines de supervisión de las obras”;

Que, con Oficio Múltiple N° 018-2012-CIP-CDL-D del 28 de Noviembre del 2012, presentado por el Decano del Colegio de Ingenieros del Perú – Consejo Departamental de Loreto, quien remite nombre de profesionales acreditados en el CIP como Supervisores, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29476 y la Ley 29090;

Que, con Carta (M) N° 0037-2012-CAP-RL del 17 de setiembre del 2012, el Colegio de Arquitectos del Perú remite la resolución N° 0011-2012-CAP-RL-DEC, el mismo que acredita a los arquitectos que desempeñaran las funciones de supervisores de obras municipales;

AEIM/A

RMMA/GAT

JRVA/DAL



RESOLUCION DE ALCALDIA N°050-2013-A-MPM

Iquitos; 25 ENE 2013

Que, estando a que en la actualidad se ha incrementado en nuestra ciudad el rubro de la construcción los mimos que requieren ser supervisados por profesionales competentes y designados por los colegios profesionales (colegio de arquitectos y colegio de ingenieros), a fin de que los mismos cumplan con la Verificación Técnica, actividad, de acuerdo a la función municipal de fiscalización y control, que consiste en comprobar que las obras sean ejecutadas de conformidad con el proyecto y especificaciones técnicas aprobados y cumpliendo con los planes urbanos, los parámetros urbanísticos y edificatorios y demás normas aplicables, en consecuencia se debe designar a los profesionales que desarrollaran esta función de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 026-2008-VIVIENDA;

Que, la citada norma establece en su artículo 14°, que los costos de Verificación Administrativa y Técnica están comprendidos en el costo de la licencia. No pudiendo ser menor al 40% del valor de la licencia. Dicho monto es intangible y solo puede ser utilizado para los fines de supervisión de las obras. Derecho administrativo que no se encuentra contemplado en el TUPA de esta corporación edil, el mismo que deberá ser incorporado a la brevedad a fin de poder cubrir los honorarios de los profesionales que desempeñen esta función;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y contando con las visaciones de la Gerencia de Acondicionamiento territorial, Asesoría Legal, Oficina General de Asesoría Jurídica, y Gerencia Municipal;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO UNICO: DESIGNAR** a los Supervisores de Obras de la Municipalidad Provincial de Maynas a fin de que cumplan las funciones establecidas en el artículo 10° del Decreto Supremo N° 026-2008-VIVIENDA, el mismo que estará conformado por los siguientes profesionales:

**COLEGIO DE INGENIEROS**

- Ing. Civil - RAUL ALBERTO PALACIOS CRIOLLO
- Ing. Civil - LEONCIO LOPEZ MEJIA VEGA
- Ing. Civil - CHRISTIAN BRAGA RUAS
- Ing. Civil - ORESTES LUCIO VARILLAS BOZA
- Ing. Electricista - JUAN OCAÑA GALLEGOS
- Ing. Mec. Electricista - VICTOR GONZALES PORTAL

AEJM/A

JLMM/GAT

JRVA/OAL

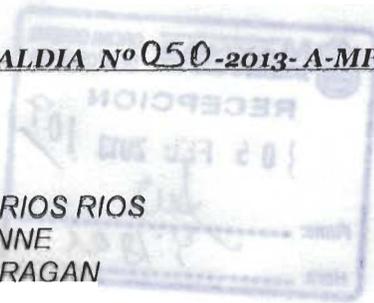
  
El presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he  
tenido a la vista  
Iquitos, 01 FEB 2013

LUIS ALBERTO ARMAS TELLO  
Fiscalario Municipal  
Resolución de Alcaldía N° 009-2012-A-MPM  
Registro N° 181

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 050-2013-A-MPM**

Iquitos; 25 ENE 2013

Ing. Mec. Electricista - JOSE ERIBERTO RIOS RIOS  
 Ing. Sanitario - IVAN SALGUERO SUZANNE  
 Ing. Sanitario - VICTOR CHINCHAY BARRAGAN



**COLEGIO DE ARQUITECTOS**

**Modalidad A**

Arq. ALVARADO BARTENS FERNANDO MARTIN  
 Arq. ESCOBAR ASPAJO CECILIA  
 Arq. CABELLOS ALVAN JAMES DEYVIS  
 Arq. PIMENTEL CAHUAZA KAREN YANET

**Modalidad B**

Arq. GUEVARA MENDOZA MANUEL ALFONSO

**Modalidad C y D**

Arq. MESIA MONTOYA ROMEL CESAR  
 Arq. HUAMAN HERRERA GERMAN FERNANDO  
 Arq. VILDOSOLA AMPUERO GABRIELA P.  
 Arq. RIVERA CABRERA VICTOR ANDRES  
 Arq. MONTENEGRO OLIVOS JUAN CARLOS

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS  
 Iquitos - Perú  
 Arq. Alicia Berroa Jiménez Mera  
 CALDESA



El presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que ha  
 tenido a la vista Iquitos, 03 FEB 2013 del 2013

LUIS ALBERTO ARMAS TELLO  
 Fedatario Municipal  
 Resolución de Alcaldía N° 050-2013-A-MPM  
 Registro N° 181

AZUM/A  
 JUMM/GAT  
 JRVV/DAL